



# Municipalidad Distrital de Canchaque

**CANCHAQUE - HUANCABAMBA - PIURA**

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

*"Canchaque Capital Turística de la Región Piura"*

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 016-2018-MDC/A**

Canchaque, 09 de Enero del 2018

**VISTO:**

El Acta de la sesión de instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Canchaque - CODISEC Canchaque, realizada el día lunes 08 de enero de 2018 en el salón de actos de la municipalidad distrital; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 85° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones específicas de las Municipalidades Distritales, las de coordinación con defensa civil, registro y control de asociaciones vecinales y coordinación estrecha con los Comités de Seguridad Ciudadana.

Que, de acuerdo a la ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se deberá conformar el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, como órgano ejecutivo encargado de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia territorial, en el marco de la política diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, en los artículos 16, 17 y 18 de la ley N° 27933 se establecen la composición, funciones y atribuciones de los comités distritales de seguridad ciudadana, los cuales son reglamentados en el capítulo V del D.S. N° 012-2003-IN con lo cual impulsa el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana -SINASEC. Asimismo establece que según la realidad particular del distrito es posible incorporar autoridades de los diversos sectores estatales o representantes de las instituciones civiles que se considere necesario para fortalecer el trabajo integrado por la seguridad ciudadana en el ámbito local.

Que, es política de esta gestión municipal promover la participación ciudadana proactiva y velar por el desarrollo y seguridad de los pueblos de su ámbito jurisdiccional, reconociendo para este efecto a los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana a fin de que ejerzan sus atribuciones y funciones de acuerdo a las normas vigentes y su competencia funcional.

Estando a lo expuesto y en concordancia con el inciso 06 del artículo N° 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Canchaque para el año 2018, el mismo que esta conformado por las siguientes personas en representación de diversas instituciones u organizaciones locales:

N°	MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE
01	Lic. FIDEL ANTONIO RAMIREZ VIDARTE	PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MDC
02	Téc. MARTIN VALDIVIEZO VILELA	SECRETARIO	TÉCNICO CODISEC CANCHAQUE
03	Ing. EDGAR MOISES SALAZAR RAMIREZ	MIEMBRO	SUBPREFECTO DE CANCHAQUE
04	Tte.PNP. JIMMY ALDO MOLINA CARRASCO	MIEMBRO	COMISARIO DE CANCHAQUE
05	Dra. CAROLINA MELENDEZ MIRANDA	MIEMBRO	JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CANCHAQUE
06	Prof. PERCY PORRAS HUAMAN	MIEMBRO	COORDINADOR DE JUNTAS VECINALES
07	Sr. PEDRO HUAMAN PONGO	MIEMBRO	PRESIDENTE DE RONDAS

**JR. BOLOGNESI Y SAN MARTIN S/N CANCHAQUE**

Telf: (073) 481212 - E-MAIL: [municipalidad@municanchaque.gob.pe](mailto:municipalidad@municanchaque.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Canchaque

**CANCHAQUE - HUANCABAMBA - PIURA**

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

*"Canchaque Capital Turística de la Región Piura"*



09	R.P FRANCISCO CHINCHAY HERRERA Sr. PABLO CUTIN YAJAHUANCA	MIEMBRO	CAMPESINAS PARROQUIA "SAN JUAN BAUTISTA"
10	Téc. LUIS HUMBERTO GUTIERREZ RIVERA	MIEMBRO	JUEZ DE PAZ DE ÚNICA NOMINACIÓN DE CANCHAQUE
11	Dr. CARLOS PALACIOS PALACIOS	MIEMBRO	REPRESEMNTANTE DEL CLAS CANCHAQUE
12	Lic. HECTOR ANDRES RIOFRIO SAAVEDRA	MIEMBRO	GERENTE DEL CLAS CANCHAQUE COORDINADOR NUGEL CANCHAQUE
13	Hno. DAVID CHANTA CASTILLO	MIEMBRO	PASTOR IGLESIA EVANGÉLICA DE CANCHAQUE
14	Sr. DIOGENES SEMBRERA CRUZ	MIEMBRO	ASOCIACIÓN DE TAXISTAS CANCHAQUE-SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los integrantes de dicho Comité la presente Resolución, para el cabal cumplimiento de sus responsabilidades funcionales dentro de este espacio de concertación por la Seguridad Ciudadana de nuestro distrito.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** a las autoridades pertinentes de nuestro distrito y de la provincia de Huancabamba, la conformación del presente comité.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO LOCAL DISTRITAL  
CANCHAQUE - HBBA - PIURA  
*Fidel A. Ramírez Vidarte*  
Prof. Fidel A. Ramírez Vidarte  
ALCALDE